



Ayuntamiento de Albolote

Rfa.: Secretaria
Expediente n.º 52312021
Asunto.: Notificación Resolución Recurso

Mediante la presente se le notifica la Resolución nº 2022-672, de fecha de 7 de junio de 2022, del expediente de selección de una plaza de Educador/a Infantil, Grupo B, personal laboral interino, que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el proceso selectivo que se está llevando a cabo en el Ayuntamiento de Albolote, expediente 5231/2021, de una plaza de Educador/a Infantil, Grupo B, personal laboral interino, de acuerdo con las Bases aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 61 de fecha 30 de marzo de 2022

Visto el escrito de solicitud de admisión a dicho proceso selectivo presentado por D^a. Carolina Barbero Mingorance con D.N.I. núm. 74.719.515-J, con fecha 4 de abril de 2022 y número de registro de entrada 2022-E-RE-1921, en el que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria para ser admitida.

Visto el escrito de D^a Carolina Barbero Mingorance de fecha 31 de mayo de 2022 y número de registro de entrada 2022-E-RE-2608, en el que interpone Recurso potestativo de reposición contra la lista definitiva de Admitidos y Excluidos, al no aparecer en ella.

Visto el informe de fecha de 7 de junio de 2022 del Jefe de Servicio responsable del Registro de Entrada.

Visto el informe de fecha 7 de junio de 2022 de la Secretaria General del Ayuntamiento de Albolote, en sentido favorable al recurso presentado.

RESUELVE:

Primero. - Estimar el recurso interpuesto por D^a Carolina Barbero Mingorance, para que sea admitida en el proceso selectivo de una plaza de Educador/a Infantil, Grupo B, personal laboral interino del Ayuntamiento de Albolote y proceder a incorporarla a la lista definitiva de admitidos de dicho proceso.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la interesada.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albolote.

Cuarto: Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada,

Ayuntamiento de Albolote

Plaza España, 1, Albolote. 18220 Granada. Tfno. 958 46 51 15. Fax: 958 46 72 64





SECRETARÍA

Ayuntamiento de Albolote

según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Asimismo la interposición del recurso contencioso-administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.”

Lo que se le traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Albolote, a fecha de firma electrónica
El Funcionario,
(P.D.F. Decreto nº 2017-1208 de 3/10/2017)

Fdo. Francisco Manuel Jiménez Rodríguez

D^a. CAROLINA BARBERO MINGORANCE

Ayuntamiento de Albolote

Plaza España, 1, Albolote. 18220 Granada. Tfno. 958 46 51 15. Fax: 958 46 72 64



Cód. Validación: 4K74RS6G5Z62HYEPP9T5HRSRS | Verificación: <https://albolote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2